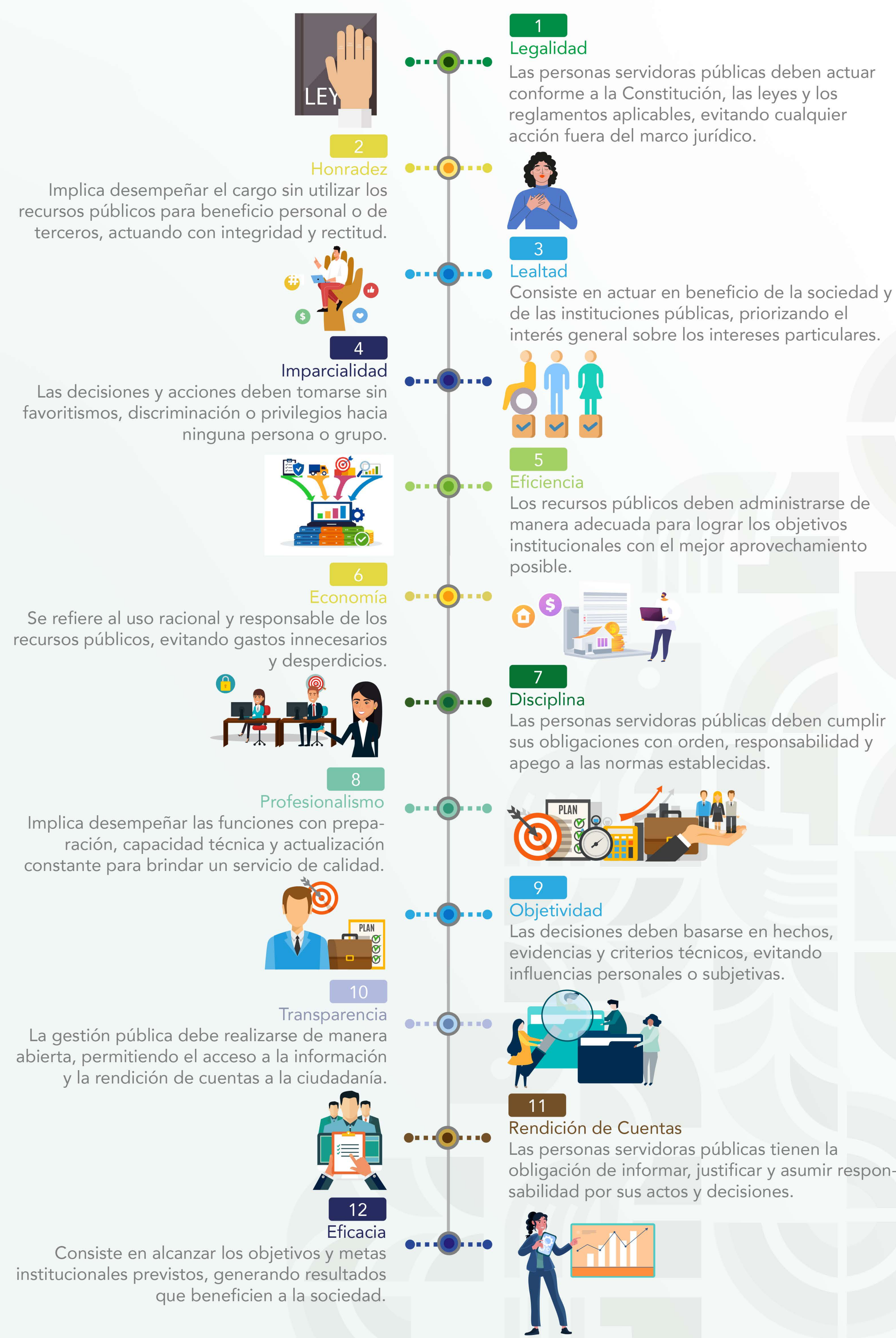




Principios Rectores del Servicio Público

El **servicio público** en el Estado de México tiene como finalidad **satisfacer las necesidades de la sociedad mediante una actuación ética, eficiente y transparente de las personas servidoras públicas**. Para garantizar el cumplimiento de esta función, existen principios rectores que orientan su conducta y desempeño.



Importancia de los Principios Rectores

Estos principios fortalecen la confianza ciudadana en las instituciones gubernamentales, previenen actos de corrupción y garantizan que el servicio público se desempeñe con ética, responsabilidad y compromiso social.

Fuentes de consulta:

1.- México. Congreso de la Unión. (2025). Ley General de Responsabilidades Administrativas. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf>

2.- Estado de México. Legislatura del Estado de México. (2026). Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig241.pdf>

3.-Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. (2019). Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Gaceta de Derechos Humanos.
<https://codhem-principal.s3.amazonaws.com/wp-content/uploads/2025/03/51.pdf>

4.-Código de Conducta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. (2020). Código de Conducta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Gaceta de Derechos Humanos. (2020).
<https://codhem-principal.s3.amazonaws.com/wp-content/uploads/2025/03/98.pdf>